

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 25 de Enero de 2008**

**N° 17.794**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				TIRADA 300 EJEMPLARES

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETO AÑO 2007**

Pág.

M.F. y O.P. N° 177 del 17/12/07 – Designa al Ing. Jorge Francisco Gutiérrez en el cargo de Subsecretario de Tierras y Habitat de la Secretaría de Obras Públicas ..... 385

### **DECRETO SINTETIZADO AÑO 2007**

S.G.G. N° 278 del 20/12/07 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 al Sr. Alfredo Martín Ahuerma ..... 385

### **DECRETOS**

M.ED. N° 265 del 21/01/08 – Designa al C.P.N. Javier Alejandro Cardozo como responsable Area Contable de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) ..... 385

M.ED. N° 266 del 21/01/08 – Designa al Prof. Darío Andrés Ríos en el cargo de Supervisor General de la Dirección Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial ..... 386

M.ED. N° 267 del 21/01/08 – Designa a la Lic. María Claudia Urbano en el cargo de Directora del Programa Seguridad Alimentario del Plan Provincial de Nutrición del Escolar ..... 386

M.ED. N° 268 del 21/01/08 – Designa a la Prof. María Belén Alemán en el cargo de Supervisora Gral. de la Dirección Gral. de Educación Privada ..... 387

M.ED. N° 269 del 21/01/08 – Designa al Prof. Robustiano Ríos en el cargo de Secretario Técnico de la Dirección Gral. de Regímenes Especiales ..... 387

M.ED. N° 270 del 21/01/08 – Designa a la Prof. María de los Angeles Justicia en el cargo de Supervisora Gral. de la Dirección Gral. de Educación Superior ..... 388

S.G.G. N° 271 del 22/01/08 – Créase la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Pcial. Coordinador – Ing. Fernando Escudero Samame ..... 388

S.G.G. N° 277 del 22/01/08 – Designa al Sra. Adriana Olivera – Dcto. 1178/96 – en el cargo de Supervisor Técnico del Dpto. Sistemas de la Dirección Gral. de Organización ..... 388

M.F. y O.P. N° 281 del 22/01/08 – Transferencia de bienes en desuso, a favor de la “Fundación San Martín” ..... 389

M.F. y O.P. N° 282 del 22/01/08 – Transferencia de bienes en desuso, a favor de la Esc. N° 5118 San Fco Solano – Fca. Independencia ..... 390

M.F. y O.P. N° 283 del 22/01/08 – Transferencia de bienes en desuso, a favor del B.S.P.A. .... 390

S.G.G. N° 297 del 22/01/08 – Incorpora designaciones cargo de Gerente Gral. Jurídico y Gerente Gral. Contable de la Sindicatura Gral. de la Pcia. art. 1° Dcto. 233/08 . .... 391

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 272 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 al Sr. Antonio Juan Corona ..... 391

S.G.G. N° 273 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 al Sr. Jorge Luis Humana ..... 391

Pág.

S.G.G. N° 274 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 al Sr. Armando E. Gauna .....	392
S.G.G. N° 275 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 al Sr. Aníbal Andrés Zapata .....	392
S.G.G. N° 276 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 a la Sra. Silvia Josefina Quiñónez de López .....	392
S.G.G. N° 278 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 a la Sra. Patricia Fornari .....	392
S.G.G. N° 279 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 a la Sra. Natalia Alejandra Rodríguez Nardelli .....	392
S.G.G. N° 280 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 al Sr. Víctor Hugo Giménez .....	392
M.D.E. N° 284 del 22/01/08 – Designa personal en cargo de Supervisor Prof. de la Sec. de Asuntos Agrarios al Ing. Daniel Antonio Barroso .....	393
S.G.G. N° 285 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 a la Sra. Dora Fátima del Valle Yapura Caldez .....	393
S.G.G. N° 286 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 a la Sra. Graciela Inés Savoy .....	393
S.G.G. N° 287 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 a la Dra. Claudia del Valle Puertas Gerala .....	393
S.G.G. N° 288 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 al Sr. Carlos Hernán Correa .....	393
S.G.G. N° 289 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 a la Cra. Patricia del Valle Torfe .....	393
S.G.G. N° 290 del 22/01/08 – Designa personal en cargo político – Dcto. N° 1178/96 a la Lic. Maria Isabel Briones .....	394

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 1313 – M.S.P. N° 02/08 .....	394
N° 1303 – Servicio Penitenciario Federal – Dirección de Contrataciones N° 099/2007 .....	394

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1310 – Club de Campo El Típal – Expte. N° 34-1.199/00 .....	395
--	-----

## SUSPENSION DE AUDIENCIAS PUBLICAS

N° 1305 – Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “El Chaguaral” – La Estrella – Dpto. Orán – Expte. N° 119-15.139/07 .....	395
N° 1304 – Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable – Finca “Caraguata” – Dpto. San Martín – Expte. N° 119-15.768/07 .....	396

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 1311 – Bruno, Juan Carlos – Expte. N° 198.227/07 .....	396
N° 1296 – Guaimás, Carlos Vital – Expte. N° 2-178.696 .....	396

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 1312 – D.G.R. c/La Granja Avícola de José A. García – Expte. N° 166.854/06 ..... 396

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 1285 – Inversora Juramento S.A. .... 397

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 1314 – Del día 24/01/08 ..... 397

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO AÑO 2007**

Salta, 17 de Diciembre de 2007

**DECRETO N° 177****Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Designase al Ing. Jorge Francisco Gutiérrez – DNI N° 12.958.217 en el cargo de Subsecretario de Tierras y Habitat de la Secretaría de Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

**DECRETO SINTETIZADO AÑO 2007**

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 278 – 20/12/2007

Artículo 1° - Designase al Sr. Alfredo Martín Ahuerma – DNI N° 8.388.969 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**DECRETOS**

Salta, 21 de Enero de 2008

**DECRETO N° 265****Ministerio de Educación**

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia resulta procedente la designación del C.P.N. Javier Alejandro Cardozo para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64° de la Constitución de la Provincia de Salta y al Artículo 25° del Decreto N° 1178/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 3626/07 mediante el cual se acepta, a partir del 10 de Diciembre de 2.007, la renuncia del C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini en el Ministerio de Educación.

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Javier Alejandro Cardozo, D.N.I. N° 20.756.366, como responsable del Area Contable de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), en el Cargo Político – Nivel 1 del Ministerio de Educación, a partir del 12 de Diciembre de 2.007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Torino – Samson**

Salta, 21 de Enero de 2008

DECRETO N° 266

### **Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que el Prof. Darío Andrés Ríos, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho

cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Darío Andrés Ríos, D.N.I. N° 10.581.503, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial del Ministerio de Educación, a partir del 09 de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Torino – Samson**

Salta, 21 de Enero de 2008

DECRETO N° 267

### **Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director del Programa de Seguridad Alimentario del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Lic. María Claudia Urbano, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Claudia Urbano, D.N.I. N° 20.210.367, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Directora del Programa Seguridad Alimentario del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación, a partir del 14 de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Torino – Samson**

\_\_\_\_\_  
Salta, 21 de Enero de 2008

DECRETO N° 268

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Privada, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Privada, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. María Belén Aleman, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María Belén Aleman, D.N.I. N° 14.007.486, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir del 07 de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Torino – Samson**

\_\_\_\_\_  
Salta, 21 de Enero de 2008

DECRETO N° 269

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Regímenes Especiales, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Prof. Robustiano Ríos, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Robustiano Ríos, D.N.I. N° 8.181.261, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir del 11 de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Torino – Samson**

Salta, 21 de Enero de 2008

DECRETO N° 270

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Superior, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. María de los Ángeles Justicia, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior – Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Prof. María de los Ángeles Justicia, D.N.I. N° 11.080.622, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón – en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a partir del 07 de Enero de 2.008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Torino – Samson**

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 271

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que entre las acciones necesarias para lograr un ordenamiento general respecto de algunas áreas del Poder Ejecutivo, es conveniente crear una unidad que coordine, supervise y controle el uso, mantenimiento y asignación del parque automotor perteneciente a las diferentes jurisdicciones de la administración provincial como así también el control de los insumos que éste parque requiere para su funcionamiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial como una unidad fuera de nivel con dependencia de la Secretaría General de la Gobernación cuyo objetivo será el expresado en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Encárgase las tareas de Coordinador del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial al Ing. Fernando Escudero Samame – DNI N° 21.311.093, agente designado en cargo político de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Para el cumplimiento de sus funciones, la coordinación contará con la colaboración de agentes ya designados en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 277

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Dirección General de Organización dependiente de la



Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de posibilitar su normal funcionamiento, procede designar a la Sra. Adriana Olivera, quien reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en dicha área;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de “sin estabilidad”;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Adriana Olivera – D.N.I. N° 18.254.682 en un cargo de Supervisor Técnico del Departamento Sistemas de la Dirección General de Organización dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Organización.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 281

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-83.725/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la “Fundación San Martín” solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 7 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor de la “Fundación San Martín”, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 282

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-82.497/07

VISTO el expediente de referencia, mediante la cual la Escuela N° 5118 San Francisco Solano – Finca Independencia solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 4 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor de la Escuela N° 5118 San Francisco Solano –

Finca Independencia, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 283

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-83.761/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Bachillerato Salteño para Adultos solicita la transferencia sin cargo de bienes en desuso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según informe del Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado, los bienes solicitados se encuentran en desuso, y considerados individualmente, el precio de los mismos no supera el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que a fs. 3 obra informe de la Contaduría General de la Provincia en donde manifiesta que se cumplen los requisitos previstos por el Art. 58 de la Ley de Contabilidad para efectuarse la transferencia de los bienes solicitados;

Que al respecto el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos se cumplen los requisitos que se exigen en el artículo transcrito anteriormente, con lo cual el Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas entiende, que debe hacerse lugar a la transferencia de bienes solicitada;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase en carácter de donación a favor del Bachillerato Salteño para Adultos, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad Vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 22 de Enero de 2008

DECRETO N° 297

### **Secretaría General de la Provincia**

VISTO los Decretos 65/07 de fecha 12 de diciembre de 2007, 136/07 de fecha 14 de diciembre de 2007 y 233/07 de fecha 17 de enero de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que procede establecer la remuneración dispuesta para las designaciones mencionadas precedentemente, las que tienen el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que la Si.Ge.P., organismo rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas, cualquiera fuere su modalidad de organización y todo otro ente en el que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación, tiene rango constitucional (art. 169 C.P. y art. 12 Ley 7103);

Que es necesario fijar el rango remunerativo de las Gerencias Generales Jurídico y Contable de la SIGEP,

atendiendo a lo expresado en los considerandos precedentes;

Por ello:

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase las designaciones efectuadas en los cargos de Gerente General Jurídico y Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Provincia, en los términos previstos en el artículo 1° del Decreto N° 233/08 de fecha 17 de enero de 2008.

Art. 2° - Derógase toda norma que se oponga al presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 272 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Antonio Juan Corona – DNI N° 14.865.067 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 273 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Luis Humana – DNI N° 21.310.546 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

---

#### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 274 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Armando E. Gauna – DNI N° 11.715.471 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

---

#### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 275 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Anibal Andrés Zapata – DNI N° 18.230.098 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

---

#### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 276 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Josefina Quiñones de López – DNI N° 12.790.046 en cargo político nivel 4 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

#### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 278 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Patricia Fornari – DNI N° 11.539.557 en un cargo de Técnico del Departamento Audiencias de la Dirección General de Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del día 10 de diciembre de 2007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Audiencias.

URTUBEY – Samson

---

#### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 279 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Natalia Alejandra Rodríguez Nardelli – D.N.I. N° 26.485.058 en el cargo de Locutora del Departamento Ceremonial de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del día 10 de diciembre de 2007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

URTUBEY – Samson

---

#### **Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 280 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Víctor Hugo Giménez – D.N.I. N° 26.898.827 en el cargo de Locutor del Departamento Ceremonial de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir del día 10

de diciembre de 2007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 284 – 22/01/2008 – Expediente N° 136-28.537/08**

Artículo 1° - Designase al Ing. Daniel Antonio Barroso, D.N.I. N° 17.468.539, en el cargo de Supervisor Profesional de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica II, a partir del 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico. Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 285 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Dora Fátima del Valle Yapura Caldez, D.N.I. N° 17.354.725, en Cargo Político Nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 286 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Graciela Inés Savoy, D.N.I. N° 13.346.782, en Cargo Político Nivel 2 de la

Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 12 – Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 287 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Claudia del Valle Puertas Gerala, D.N.I. N° 24.338.751, en Cargo Político Nivel 5 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 12 – Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 288 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Hernán Correa, D.N.I. N° 27.650.926, en Cargo Político Nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión en sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 12 – Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 289 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Cra. Patricia del Valle Torfe, D.N.I. N° 18.019.380, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Social dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 290 – 22/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Isabel Briones, D.N.I. N° 21.853.724, en el cargo de Profesional de Sindicatura – 4, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Social dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Dctos. N°s. 281, 282 y 283, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1313

F. v/c N° 0002-0058

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 02/08**

**Expte. N° 8.273/07 C° 67**

Adquisición: Víveres Secos

Destino: Hospitales del Interior

Fecha de Apertura: 14.02.08 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta)

Venta: Tesorería del Ministerio de Salud Pública – Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Apertura: Dcción Gral. Abastecimiento y Mantenimiento – Programa Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 25/01/2008

O.P. N° 1303

F. N° 0001-1819

**Servicio Penitenciario Federal**

**Dirección General de Administración**

**Dirección de Contrataciones**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 23 de Enero de 2008

Nombre Organismo Contratante: **Servicio Penitenciario Federal – Dirección General de Administración – Dirección de Contrataciones.**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública – N° 099/2007 – Ejercicio 2007**

Clase: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

**Expediente N° 87816/2007 (D.N.)**

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas, con destino al personal e internos del Instituto Penitenciario Federal de Salta (U.16) Señor y Virgen del Milagro y la Cárcel Federal de Salta (U.23).

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar / Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Instituto Penitenciario Fed. de Salta “Ntra. Sra. Del Milagro” (U.16) – Ruta 26 Km. 6,5. Paraje La Isla. Dpto. Cerrillos – Pcia. de Salta. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones – Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones – Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: El día 08/02/2008 – 17,30 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su “Preinscripción por Internet” a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

**Subalcaide Fabio Rene Gorosito Carballo**  
Jefe División Administrativa U.16

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/01/2008

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1310 F. N° 0001-1827

Expte. N° 34-1.199/00

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Eduardo Figueroa Bernal, en representación del “Club de Campo El Típal”, aprobado mediante Resolución N° 042 del Ministerio de Hacienda de fecha 21/05/96, tramita concesión de uso de aguas públicas subterráneas de dren (galería filtrante)

derivada del Río San Lorenzo, margen izquierdo, para abastecimiento de una población de 3.400 personas que conforman el referido Club de Campo, con caudal de 9,81 l/seg. para uso poblacional y 1,77 l/seg. para uso recreativo, con carácter permanente.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Diciembre de 2.007.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/01/2008

## SUSPENSION DE AUDIENCIAS PUBLICAS

O.P. N° 1305

F. N° 0001-1821

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Política Ambiental**

La Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, Comunica que por Resolución Ministerial N° 003 del 08/01/08 y por los fundamentos en ella expresados, se Suspende la Audiencia Pública prevista para el día 30/01/08 que debía realizarse en la localidad de La Estrella – Dpto. Orán, a fin de considerar el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 7.030 has. para ser destinadas a agricultura en Finca “El Chaguaral”, Matrículas N° 15.018, 15.019 y 15.20 del Dpto. de Orán – Expte. N° 119-15.139/07 iniciado por el Sr. Arturo Antonini, de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la ley 7070.

**Ing. Ricardo Barbaran**

Profesional Intermedio

Audiencias Públicas

Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 25/01/2008

O.P. N° 1304

F. N° 0001-1821

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Política Ambiental**

La Secretaría de Política Ambiental, dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Provincia de Salta, Comunica que por Resolución Ministerial N° 004 del 08/01/08 y por los fundamentos en ella expresados, se Suspende la Audiencia Pública prevista para el día 29/01/08 que debía realizarse en la localidad de

Aguaray a fin de considerar el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 5.605 has. para ser destinadas a agricultura y ganadería en Finca "Caraguatá", inmueble identificado con la Matrícula N° 17.624 del Dpto. San Martín - Expte. N° 119-15.768/07 iniciado por el Sr. Miguel Ragone, de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la ley 7070.

**Ing. Ricardo Barbaran**  
Profesional Intermedio  
Audiencias Públicas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 25/01/2008

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1311

F. N° 0001-1829

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Bruno, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° 198.227/07. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/01/2008

O.P. N° 1296

R. s/c N° 0210

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Guaimás, Carlos Vital - Sucesorio", Expte. N° 2-178.696/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de Diciembre de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/01/2008

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1312

F. v/c N° 0002-0057

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Juzgado de 1° Instancia de Procesos Ejecutivos 3 Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ La Granja Avícola de José Antonio García s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 166.854/06 cita al demandado a comparecer en juicio, para que en término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario el "Nuevo Diario". Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 13 de Noviembre de 2007. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/01/2008



## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1285

F. N° 0001-1774

**Inversora Juramento S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 2008, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Monseñor José Roberto Tavella N° 2491, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Documentos artículo 234, inc. 1°, de la Ley 19550, correspondientes al 18° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

2.- Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

3.- Tratamiento de los resultados no asignados.

4.- Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio. Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

5.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

6.- Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizados durante el 18° ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2007, al solo efecto del cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 14 de febrero de 2008.

**Jorge Horacio Brito**

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 25/01/2008

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 1314

Saldo anterior	\$ 32.741,60
Recaudación del día 24/01/08	\$ 333,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33.075,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**